



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, requiere diez (10) personas para **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA**, de acuerdo con lo establecido por las normas de contratación estatal e institucionales.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de un profesional para apoyar este proceso.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director del SENA Regional Antioquia el 14 de enero de 2020, en la planta de personal del Centro Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar esta contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

AUTORIZA

Contratar diez (10) personas para **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA**, de acuerdo con lo establecido en las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción y Plan de adquisiciones.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

M 161

20 ENE. 2020

Proyectó: Liliana María Pérez Machi
Cargo: Gestión Contractual

Revisó: Pedro Luis Hernández Velez
Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Vc. Bc. Subdirector de Centro
Gustavo López de Mesa Gutiérrez

Revisó: Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada para ejecutar el siguiente objeto, para diez(10) personas para : **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA**, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

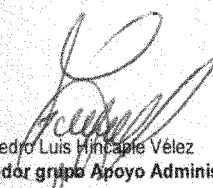
Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín a los 14 días del mes de enero de 2020

20 ENE. 2020


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR(A) REGIONAL


Vo. Bo. Pedro Luis Hincapié Vélez
Coordinador grupo Apoyo Administrativo

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Técnico 03 – gestión contractual.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Dirección Regional / Centro de Formación
Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



OK
S

5-9204-

Medellín,

No: 05-2-2020-000484
14/01/2020 3:18:25 P.M.

Doctor
Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional Antioquia
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contrato
Prestación de Servicios

Respetado doctor Rendón Ochoa:

Para trámites de aprobación, remito la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, dando cumplimiento al Instructivo de Contratación de Servicios Personales para la vigencia 2020 (Circular N° 3-2019-000187) para diez (10) contratos para PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA., de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales Acción para el 2019 (fila N° 14 a la 21 y la 26 y la 32) y Plan de Adquisiciones (fila N° 368 a la 377 consecutivo 5_9204_26 al 5_9204_35) .

- Anexo: Estudios previos
- Anexo : Certificado de Inexistencia de Personal
- Anexo: Autorización para Contratar
- Análisis del Sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.1720 del 13 de Enero del 2020.

Cordialmente,

Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura
Avanzada

Anexos: Diez (10) folios

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Gestión Personal

Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez
Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Diagonal 104 69-120 , Medellín. - PBX 4442800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Certificado No:
SC-CER339881



Certificado No:
CO-SC-CER339881

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Técnico Profesional en Área de Sistemas, Aseguramiento Metrológico, Mantenimiento Mecánico Industrial, Ebanistería Industrial, Despacho de Mercancías, Operaciones Logísticas, Operación de equipos o afines, áreas administrativas y afines. Presentar la tarjeta profesional según la reglamentación colombiana vigente. Certificar además de las competencias básicas inherentes a su especialidad, certificado en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la información y la comunicación – TIC.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada en labores administrativas relacionadas con el objeto contractual.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos M/CTE.(\$238.495.189). Cada contrato por la suma veintitrés millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta pesos M/CTE. (\$23.849.150). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos M/CTE (\$ 365.790.) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de dos millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE (\$2.194.741) cada uno y un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos treinta y seis mil trescientos diecinueve pesos M/CTE (\$ 1.536.319).
PLAZO:	Los 10 contratos desde el 27 de Enero de 2020 al hasta el 21 de diciembre de 2020;
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellin y el área metropolitana.
SUPERVISOR:	Pedro luis Hincapie velez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
ORDENADOR DEL PAGO:	GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015,



así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, desarrollo cambios estructurales en la infraestructura para buscar mejores diseños de los ambientes de formación, y que fueran acordes a los encontrados en las empresas, optando por lugares de aprendizaje abiertos, talleres que permitieran mayor interacción y movilidad en la entrega y utilización de sus máquinas y herramientas, eligió implementar en cada una de las cinco (5) cadenas de formación (Tic, electrónica, automatización, manufactura, electricidad, automotriz) un Banco de Herramientas el cual tiene como fin suministrar los materiales de formación y las herramientas y equipos para las prácticas ejecutadas en función de la formación, esto con el fin de dar celeridad, organización eficiencia y eficacia a los procesos en mención.

Dichos ambientes permiten que la comunidad educativa en general pueda hacer uso de todos los equipos y herramientas, al igual de llevar un mejor control de los materiales usados en la formación, los inventarios están a nombre del almacenista de cada cadena formación, lo que permite que los instructores no tengan inventario y se puedan utilizar los equipos y herramientas por todos los instructores que son aproximadamente 250.

Es de anotar que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, imparte formación profesional de lunes a viernes desde las 6:00 a.m. hasta las 10:00 p.m., y los sábados y domingos desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. lo que demanda por lo menos de dos personas para toda la jornada.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un grupo de personas expertas en el manejo y control de este proceso, los cuales se contratarán bajo la modalidad de contratación directa de servicios personales de carácter temporal para apoyar el suministro de materiales, herramientas y equipos utilizados en los procesos de formación profesional requeridos en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Que revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la Certificación emitida por la Dirección Regional, en el Centro, no hay suficiente personal en la planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades técnicas descritas en los párrafos anteriores, dada las metas que el Centro posee para desarrollar su cometido social.

Que mediante Resolución No.00001 del 2 de enero de 2020, en el marco de la misión institucional y de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro para contratar por prestación de servicios personales de diez (10) persona natural para apoyar dicho proceso.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a:

1. Hacer entrega oportuna de los materiales de formación a los instructores que lo soliciten, previa revisión de la autorización de salida de elementos debidamente firmados por los responsables de cada proceso.
2. Controlar y Mantener actualizado los inventarios de elementos devolutivos y de consumo del Centro, por cadenas de Formación.
3. Entregar y recepcionar los materiales y equipos utilizados en los diferentes procesos de formación del Centro.
4. Controlar y velar que el ingreso y salida de los bienes se realice adecuadamente, garantizando la seguridad de las herramientas, equipos y materiales de formación según la cadena de Formación a su cargo.
5. Almacenar y mantener actualizado el sistema Operacional y el Software, que controla los inventarios de bienes de las cadenas de formación del Centro.
6. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo de los bienes a su cargo según la cadena de Formación – Automatización.
7. Presentar los informes necesarios que requiera la Subdirección y las otras dependencias del SENA afines al objeto contractual de la prestación del servicio.
8. Facilitar el préstamo de portátiles, equipos audiovisuales y ambientes de formación al personal instructor, administrativo.
9. Administrar el inventario de los equipos de trazabilidad y de los portátiles.



10. Brindar apoyo logístico requerido para los procesos de formación y gestión.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de medellin.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los diez (10) contratos la suma de doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos M/CTE. (\$238.495.189). Cada contrato por la suma veintitrés millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta pesos M/CTE. (\$23.849.150). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de trescientos sesenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos M/CTE (\$ 365.790.) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de dos millones ciento noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos M/CTE (\$2.194.741) cada uno y un ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de un millón quinientos treinta y seis mil

GTH-F-075 V.04



trescientos diecinueve pesos M/CTE (\$1.536.319). Soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1720 del 13 de enero 2020, por valor de doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos M/CTE. (\$238.495.189) expedido en la posición de catálogo del gasto de adquisición de Bienes y servicios.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: *Pedro Luis Hincapie Velez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo*

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director(a) de Área, Secretarío(a) General, Jefe de Oficina, Director(a) Regional o Subdirector(a) de Centro según el caso) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ NO ☐

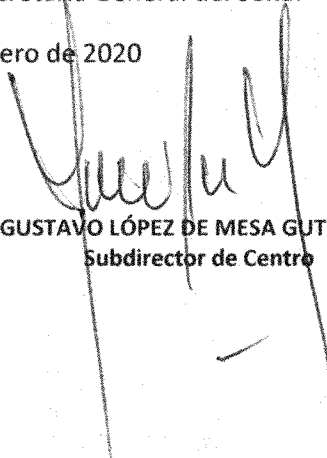
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

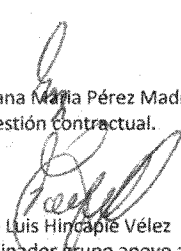
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *"por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas"*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador grupo apoyo Administrativo revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida en la circular 000187 del 26 de noviembre de 2019 emitida por la Secretaría General del Sena.

Se expide en Medellín a los 14 del Enero de 2020


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector de Centro


Proyecto: Liliana María Pérez Madrid Cargo:
Técnico 03 Gestión Contractual.

Reviso: Pedro Luis Hincapié Vélez
Cargo: Coordinador grupo apoyo administrativo.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACION DE LOS MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Segmentos	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de salud, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

- De acuerdo con IMD (2013), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Latinoamérica.
- Colombia se destaca por sus bajos costos salariales. Los analistas financieros, economistas, contadores son los más económicos en la región hasta en un 78%.
- Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.

Ubicación estratégica: a tres horas de Miami y de Lima, a menos de 5 horas de Ciudad de México, a 5 horas de Santiago de Chile, menos de 6 horas de Nueva York y de Sao Paulo y a 6 horas de Buenos Aires.

Aunque el sector anteriormente indicado se fundamenta en lo argumentado en la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Por lo anterior en la actualidad es posible catalogar en el Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente, el tipo de servicio a contratar bajo el presente objeto.

Extraído de http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Servicios profesionales

En este informe de Balance y Perspectivas, incluiremos una sección adicional que tratará el sector de servicios: actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país.

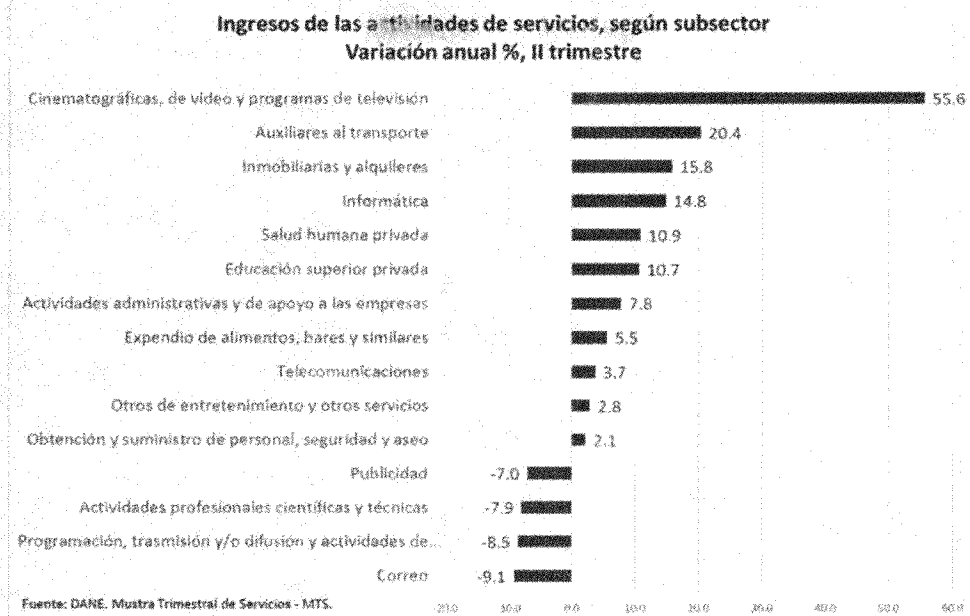
En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

En el segundo trimestre de 2015, comparado con igual período del año anterior, los mayores incrementos en los ingresos nominales se observan en: actividades cinematográficas, de video y programas de televisión, auxiliares al transporte, inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo, salud humana privada, educación superior privada y actividades administrativas.

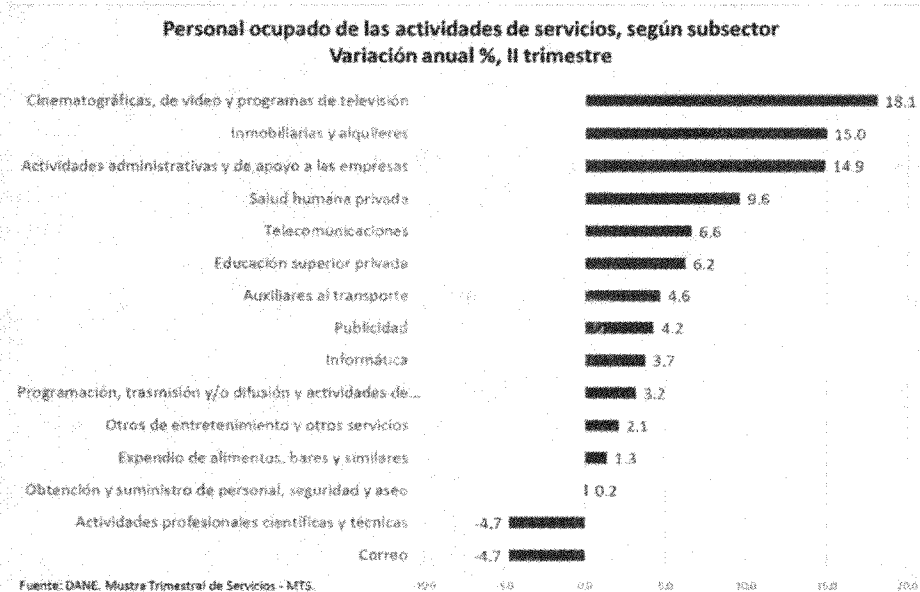
Por lo contrario, actividades como publicidad, actividades profesionales científicas y técnicas, programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias y servicios de correo se contraen con respecto al mismo trimestre del año anterior.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



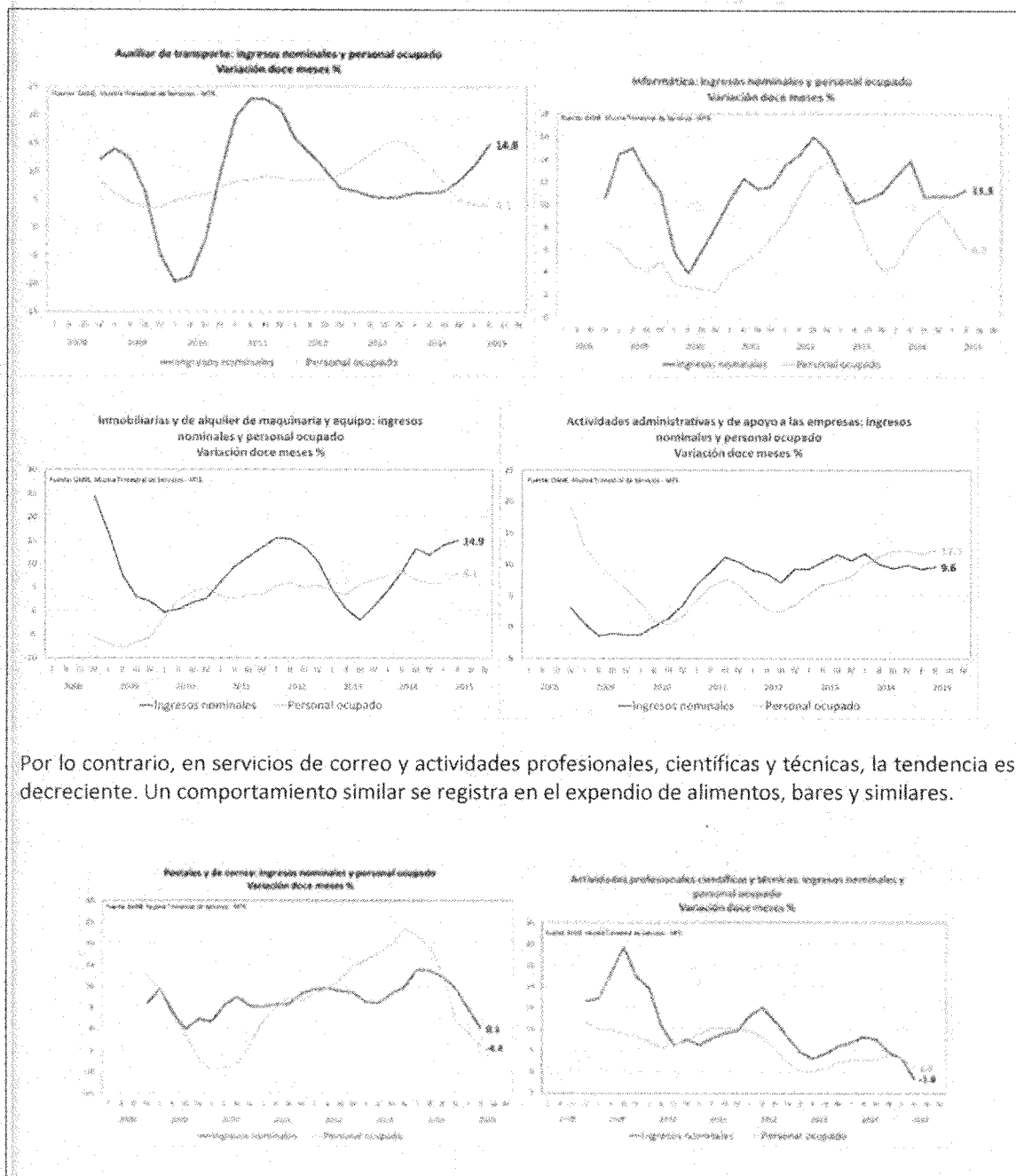
Con relación al empleo en este sector, en general, la mayor vinculación de personal coincide con las actividades que presentan una mayor dinámica en ingresos. Es el caso de actividades cinematográficas, de video y programas de televisión, inmobiliarias y alquileres, salud humana privada y educación superior privada



Además del comportamiento puntual en un trimestre en particular, vale la pena evaluar la tendencia de estas actividades. Para ello graficamos las variaciones acumuladas en los últimos 12 meses buscando identificar en qué sectores se percibe una tendencia creciente. Actividades como servicios auxiliares de transporte, informática, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo y actividades administrativas y de apoyo a las empresas muestran una tendencia creciente desde mediados de 2014.

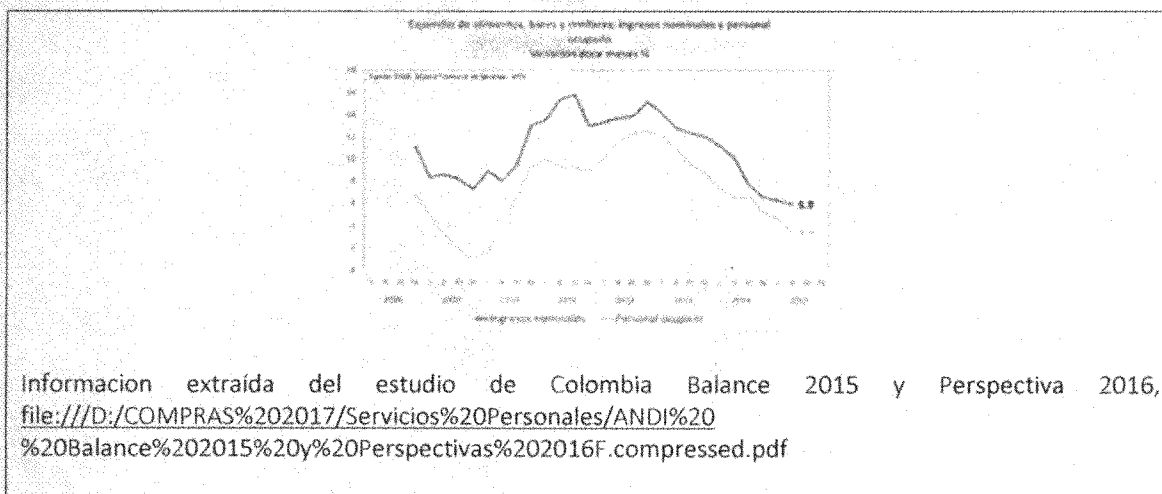


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR





FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: diez Técnico Profesional en Área como: Sistemas, Aseguramiento Metrológico, Mantenimiento Mecánico Industrial, Ebanistería Industrial, Despacho de Mercancías, Operaciones Logísticas, Operación de equipos o afines, en áreas administrativas y afines. Certificar además de las competencias básicas inherentes a su especialidad, certificado en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC. Con experiencia de 0 a 24 meses de experiencia relacionada en labores administrativas relacionadas con el objeto contractual.

Para determinar el valor se tuvo en cuenta la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios personales naturales, diferente a instructores enviada por la Dirección General mediante circular N° 3-2019-000187 del 26/11/2019.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad: (especifique claramente la equivalencia en el valor mensual por cuanto se realiza el estudio del sector específico de la economía del país sobre tales profesiones y oficios)



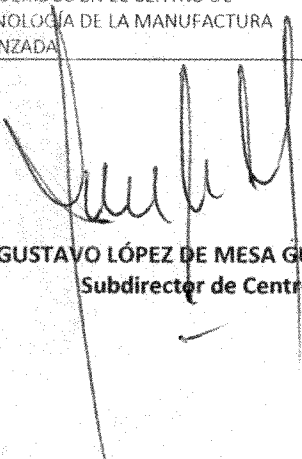
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

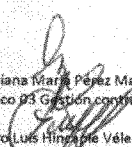
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2019	cesar augusto restrepo guarin	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	john wilson jaramillo	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	juan carlos naranjo barrera	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	geron obed rivas deossa	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	manuel alejandro sanchez gomez	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	deisy lorena jaramillo correa	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa

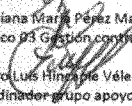


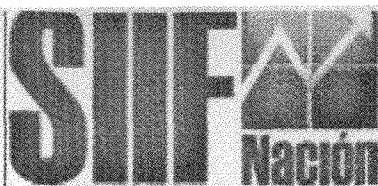
FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

2019	santiago lora Taborda	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	lukas ferley gómez herrera	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	santiago ramírez agudelo	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa
2019	maria cristina amariles colorado	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA	10 Meses y 15 días	22.373.578, con unos honorarios mensuales de: 2130817	Contratación Directa


GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ
Subdirector de Centro


Proyecto: Liliana María Pérez Madrid
Cargo: Técnico P3 Gestión contractual.


Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez
Cargo: Coordinador grupo apoyo administrativo.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHaemarin

ASTRID ELENA DEL CARMEN MARIN
ARANGOUnidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:36-02-00-005-
920410CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA
MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-13-1:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	238.495.189,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	238.495.189,00	Saldo x Comprometer:	238.495.189,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	1720	Fecha Registro:	2020-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA-ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						238.495.189,00	0,00	238.495.189,00	238.495.189,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL REQUERIDOS EN EL CTMA

Firma Responsable

6k
Estudios
Presupuesto

Rec: JEP P: 13/01/2020